

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Ayuntamiento de Santillana del Mar**
CVE-2011-13974 Acuerdo de dedicación, retribuciones e indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados de la Corporación. Pág. 32256

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Consejería de Presidencia y Justicia**
CVE-2011-14099 Orden PRE/68/2011, de 11 de octubre, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Cantabria, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/1654/2010, de 31 de mayo. Pág. 32258

- Consejería de Sanidad y Servicios Sociales**
CVE-2011-13973 Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Técnico Especialista de Radiodiagnóstico de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de plazas ofertadas. Pág. 32263

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Consejería de Presidencia y Justicia**
CVE-2011-14078 Anuncio de renuncia a la celebración del contrato del servicio de Control topográfico de las obras de carreteras autonómicas. Objeto 4.4.24/11. Pág. 32270

- Ayuntamiento de Castro Urdiales**
CVE-2011-13996 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obra de ampliación del cementerio municipal La Ballena, fase II. Expte. CON/69/2010. Pág. 32271

- Ayuntamiento de Comillas**
CVE-2011-13999 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la enajenación de bien inmueble sito en c/ La Cordelería 4. Pág. 32273

- Ayuntamiento de Colindres**
CVE-2011-13958 Relación de contratos adjudicados por importe superior a 100.000 euros. Pág. 32275

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Ayuntamiento de Ampuero**
CVE-2011-13989 Exposición pública de la cuenta general 2010. Pág. 32276

- Ayuntamiento de Lamasón**
CVE-2011-13977 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 4/2011. Pág. 32277

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

- Ayuntamiento de Meruelo**
- CVE-2011-13981** Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general 2011, plantilla de personal y bases de ejecución del presupuesto. Pág. 32278
- CVE-2011-13982** Exposición pública de la cuenta general 2010. Pág. 32279
- Ayuntamiento de Torrelavega**
- CVE-2011-13991** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos P 3/2011. Pág. 32280
- Ayuntamiento de Udías**
- CVE-2011-13992** Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 4/11. Pág. 32281
- Mancomunidad de Municipios Miengo - Polanco**
- CVE-2011-13978** Exposición pública de la cuenta general de 2010. Pág. 32282
- Junta Vecinal de Puente San Miguel**
- CVE-2011-13986** Aprobación inicial y exposición pública de los presupuestos 2006, 2007, 2008 y 2009. Pág. 32283
- 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL**
- Consejería de Sanidad y Servicios Sociales**
- CVE-2011-13968** Citación para notificación de resolución de expediente sancionador 22/11/ DROG en materia de salud pública. Pág. 32284
- CVE-2011-13969** Citación para notificación de resolución de expediente sancionador 34/11/ DROG en materia de salud pública. Pág. 32285
- Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial de Cantabria**
- CVE-2011-13934** Notificación de comunicación de percepción indebida de prestación por desempleo abonada en concepto de pago único. Expte. 39-12779-PU. Pág. 32286
- Ayuntamiento de Santander**
- CVE-2011-13965** Aprobación, exposición pública del padrón de la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio de septiembre de 2011 y apertura del periodo de cobro. Pág. 32287
- CVE-2011-13966** Aprobación y exposición pública del padrón-lista cobratoria de la tasa por la prestación del servicio de comida a domicilio de septiembre 2011 y apertura del período de cobro. Pág. 32288
- Ayuntamiento de Selaya**
- CVE-2011-13933** Aprobación, exposición pública del padrón cobratorio del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2011, y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 32289
- Ayuntamiento de Torrelavega**
- CVE-2011-13993** Aprobación, exposición pública del padrón de la tasa de ayuda a domicilio del mes de junio de 2011 y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 32290

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

- Ayuntamiento de Cieza**
- CVE-2011-13626** Información pública de expediente para construcción de establo en suelo rústico de protección agrícola ganadero en Collado de Cieza. Pág. 32291
- Ayuntamiento de Limpias**
- CVE-2011-13033** Información pública de solicitud de autorización para planta machacadora móvil para obtención de áridos de R.C.D. Pág. 32292

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

- Ayuntamiento de Ribamontán al Mar**
CVE-2011-13952 Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar y almacén agrícola en Suesa. Pág. 32293
- Ayuntamiento de Valdáliga**
CVE-2011-13487 Información pública de solicitud autorización construcción de cobertizo para aperos en suelo rústico de especial protección en el Parque Natural de Oyambre, barrio Santa Ana, en El Tejo. Pág. 32294
- Ayuntamiento de Villaescusa**
CVE-2011-13843 Información pública de solicitud de obras de conservación y mantenimiento de una edificación en Barrio La Riva. Pág. 32295
- 7.5.VARIOS**
- Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio**
CVE-2011-14040 Resolución de 14 de octubre de 2011, por la que se convocan pruebas de capacitación profesional para la obtención y renovación de certificados de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas en la modalidad de transporte por carretera para el año 2011. Pág. 32296
CVE-2011-14044 Resolución de 13 de octubre de 2011 por la que se establece la composición del Tribunal, fecha y lugar de celebración del examen de obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, correspondiente a la convocatoria del mes de agosto 2011. Pág. 32302
- Consejería de Sanidad y Servicios Sociales**
CVE-2011-13971 Notificación de anulación de Autorización Sanitaria de Funcionamiento y cancelación de la inscripción y baja en el Registro General Sanitario Alimentos de los nº 10.23041/S y 12.19156/S y cambio domicilio industrial para clave 40. Pág. 32303
CVE-2011-13972 Notificación de comunicación de variación de datos de la actividad de carnicería nº 641-C-06. Pág. 32304
CVE-2011-13967 Citación para notificación de resolución de fecha 27/09/2011 (Expte. SG 6180/11). Pág. 32305
CVE-2011-13970 Citación para notificación de resolución de fecha 20/09/2011 (Expte. SG 6180/11). Pág. 32306
CVE-2011-13979 Citación para notificación de resolución de fecha 23/09/2011. Expte. SG 3086/10. Pág. 32307
CVE-2011-13983 Citación para notificación de resolución de fecha 28/09/2011. Expte. SG 3184/10. Pág. 32308
CVE-2011-13985 Citación para notificación de resolución de fecha 20/09/2011. Expte. SG 3164/10. Pág. 32309
CVE-2011-13987 Citación para notificación de resolución de fecha 20/09/2011. Expte. SG 3171/10. Pág. 32310
- Ministerio de Política Territorial y Administración Pública**
CVE-2011-13990 Notificación de acuerdo de baja en MUFACE. Pág. 32311
- Ayuntamiento de Castro Urdiales**
CVE-2011-13938 Citación para notificación de decreto de la Alcaldía 1125/2011. Pág. 32312
- Ayuntamiento de Colindres**
CVE-2011-13959 Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 32313
CVE-2011-13961 Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 32314
CVE-2011-13962 Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 32315
- Ayuntamiento de Polanco**
CVE-2011-13994 Notificación por comparecencia. Expte. Limpieza de finca. Pág. 32316
- Ayuntamiento de Santander**
CVE-2011-13954 Información pública de licencia de obra y actividad para reforma y ampliación de un local con destino a bar-cafetería en calle División Azul, 6-8. Pág. 32317

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

- Ayuntamiento de Santander**
- CVE-2011-14052** Información pública de solicitud de licencia de apertura de centro deportivo, garaje, y cafetería en la calle Repuente nº1. Expte. 43.183/2011. Pág. 32318
- Ayuntamiento de Santoña**
- CVE-2011-11945** Información pública de solicitud de licencia para instalación de estación telefónica móvil en depósitos de agua de la ladera del Monte de Santoña. Expte. URB.2011/169. Pág. 32319
- Ayuntamiento de Torrelavega**
- CVE-2011-13988** Notificación de retirada de vehículos de las dependencias municipales. Pág. 32320
- CVE-2011-13997** Notificación de escrito de subsanación. N.R.S. 17828. Pág. 32322

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Medio Cudeyo**
- CVE-2011-13683** Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 271/2011. Pág. 32323

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2011-13974 *Acuerdo de dedicación, retribuciones e indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados de la Corporación.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de junio de 2011, adoptó entre otros el siguiente acuerdo relativo a determinación de cargos con dedicación exclusiva, retribuciones por su ejercicio y asignación de asistencias a los miembros de la Corporación:

Primero.-Aprobar la relación de cargos de la Corporación a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva, constituida por:

- El cargo de Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal de Santillana del Mar.

Segundo.- El cargo de Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal de Santillana del Mar se desempeñará, desde el día siguiente al de su elección como Alcalde y hasta la fecha en que se constituya una nueva Corporación, en régimen de dedicación exclusiva y a jornada completa, con derecho a retribución que será incompatible con la de otras con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Igualmente, el miembro corporativo que ocupe dicho cargo, no podrá percibir asistencias por la participación en las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte.

En atención al grado de responsabilidad del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, la cuantía anual de la retribución bruta, se fija en 33.000 euros, que se distribuirán en doce pagas mensuales y dos extraordinarias en los meses de junio y de diciembre, por importe cada una de 2.357.-euros. El titular de este cargo será dado de alta en el régimen general de la Seguridad Social, con efectos desde el día de su elección como Alcalde, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

La retribución se incrementará anualmente en los términos que fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de la Administración Local.

El miembro de la Corporación que ejercerá sus funciones en régimen de dedicación exclusiva será el titular de la Alcaldía, actualmente don Isidoro Rábago León, que acepta expresamente las condiciones establecidas y cuantas otras resulten legalmente de aplicación.

Tercero.- Las asistencias de los miembros de la Corporación que no ocupan cargos con dedicación parcial o exclusiva, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos

CVE-2011-13974

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

colegiados de la Corporación de los que formen parte, quedan fijadas con efectos desde el día de la constitución de la nueva Corporación, en las siguientes cuantías, por cada asistencia efectiva a las sesiones que celebre:

- El Ayuntamiento Pleno. Importe: 40 euros.
- La Junta de Gobierno y las Comisiones Informativas. Importe: 30 euros.
- La Mesa de Contratación. Importe: 20 euros.

Cuarto.-Autorizar el gasto que comportan las retribuciones e indemnizaciones aprobadas con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General vigente:

- 912-10000 las retribuciones señaladas en el punto segundo.
- 912-23300 las indemnizaciones señaladas en el punto tercero.

Quinto-. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y anunciarlo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 75,5 de la Ley 7/1985.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Santillana del Mar, 7 de octubre de 2011.

El alcalde,
Isidoro Rábago León.

[2011/13974](#)

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-14099 *Orden PRE/68/2011, de 11 de octubre, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Cantabria, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/1654/2010, de 31 de mayo.*

De conformidad con lo establecido en la base decimosexta de la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en los Cuerpos y Escalas de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia (Boletín Oficial del Estado de 19 de mayo de 2010), se resuelve:

Primero.- Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Cantabria (Anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de promoción interna en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/1654/2010, de 31 de mayo.

Segundo.- Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se presentarán en el Registro de entrada de la Dirección General de Justicia del Gobierno de Cantabria (Calle Lealtad nº 14, 1ª Planta.- 39071-Santander), en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A efectos informativos, se indica que existe una relación de oficinas de registro de la Administración General del Estado actualizada, en la página web 060.es - Guía del Estado - Contactar con la Administración - Oficinas de atención al ciudadano - Oficinas de Registro, la cual pueden consultar a efectos de la presentación de la instancia.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrán de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal de correos antes de ser remitidas.

Tercero.- Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II de esta Orden de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de 50 puestos de trabajo, indicando el órgano, la localidad y la provincia.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

CVE-2011-14099

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

Dentro de cada provincia, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunal Supremo y Órganos Centrales.
2. Tribunales Superiores de Justicia.
3. Audiencias Provinciales.
4. Fiscalías.
5. Institutos de Medicina Legal.
6. Decanatos y servicios comunes.
7. Juzgados de Instrucción.
8. Juzgados de lo Penal.
9. Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.
10. Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
11. Juzgados de Primera Instancia.
12. Juzgados de lo Mercantil.
13. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
14. Juzgados de lo Social.
15. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
16. Juzgados de Menores.
17. Juzgados de Paz.

Cuarto.- Una vez finalizado el curso selectivo y el período de prácticas y sumadas estas puntuaciones a la de la fase de concurso-oposición se procederá a la adjudicación según el orden obtenido en todo el proceso selectivo.

Quinto.- Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto.- De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo.- La adjudicación de los destinos se hará de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de Cantabria.

Octavo.- Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial.

En lo que respecta a la plaza del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 6 de Torrelavega, el destino tendrá carácter provisional según lo establecido en el art. 28.2 del RD 1451/2005, de 7 de diciembre, al no existir plazas suficientes para ofertar a dichos aspirantes, de forma excepcional y previa negociación sindical, se ofrecen plazas que no han sido ofertadas previamente en concurso de traslados, por lo cual los destinos adjudicados tendrán carácter provisional, debiendo los adjudicatarios tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque en el que se oferten plazas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, garantizándoles que en todo caso el destino que obtengan en forma definitiva lo será en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria”.

CVE-2011-14099

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

Contra la presente Orden que no pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso de Alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a su publicación según lo dispuesto en el artº 128 de la ley 6/2002 de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración Autónoma de Cantabria.

Santander, 11 de octubre de 2011.
La consejera de Presidencia y Justicia,
Leticia Díaz Rodríguez.

ANEXO I

PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	PROVINCIA	COMUNIDAD	FUNCIÓN JDOS. PAZ	TOTAL
JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	SANTANDER	CANTABRIA	CANTABRIA		1
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	CASTRO URDIALES	CANTABRIA	CANTABRIA		2
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6	TORRELAVEGA	CANTABRIA	CANTABRIA		1

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

ANEXO II

SOLICITUD DE DESTINO PARA LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ORDEN JUS/1654/2010, DE 31 DE MAYO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE GESTION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, TURNO PROMOCION INTERNA.

NIF:..... PRIMER APELLIDO:.....			
SEGUNDO APELLIDO:			
NOMBRE:			
Número de Orden Proceso Selectivo		Teléfono de contacto:	
Ambito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:			
Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)			
CENTRO DE TRABAJO			
Nº. orden	Organo	Localidad	Provincia
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			

CVE-2011-14099

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			

Provincias por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)

1	11	21
2	12	22
3	13	23
4	14	24
5	15	25
6	16	26
7	17	27
8	18	28
9	19	29
10	20	30

En a..... de de 2011

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-13973 *Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Técnico Especialista de Radiodiagnóstico de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de plazas ofertadas.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/75/2008, de 23 de diciembre, (BOC n.º 252, de 31 de diciembre) por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Técnico Especialista de Radiodiagnóstico de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, y según lo previsto en la base octava de dicha Convocatoria.

RESUELVO

Primero.- Publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, según figura en el Anexo I, y conforme establece el apartado 8.5 de la Orden SAN/75/2008, de 23 de diciembre, (BOC n.º 252, de 31 de diciembre).

Segundo.- Hacer pública la relación de plazas ofertadas, recogidas en el Anexo II de esta resolución, a los aspirantes que han superado el referido proceso de selección.

Tercero.- Otorgar a los citados aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar en el Registro de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud (ubicada en la avenida Cardenal Herrera Oria s/n, 39011 de Santander) la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte en vigor.
- b) Original o fotocopia compulsada de la certificación o título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni haber sido condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo III.
- d) Certificado de posesión de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento. Este certificado será expedido por cualesquiera de los Servicios de Prevención de los centros dependientes del Servicio Cántabro de Salud. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

Los aspirantes aprobados que tuvieran la condición de personal fijo de las Administraciones públicas o de los Servicios de Salud estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

CVE-2011-13973

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

Cuarto.- Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, así como aquellos que, a la vista de la documentación presentada, se apreciase que no cumplen alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Quinto.- Junto con la documentación exigida en el apartado tercero, los aspirantes en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución, deberán cumplimentar y presentar solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo IV, indicando el orden de preferencia de los destinos a los cuales desean ser adscritos. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

La adjudicación de las plazas entre los aspirantes aprobados se efectuará a la vista de las peticiones presentadas por éstos y atendiendo al orden obtenido en el proceso selectivo.

Quienes no presenten solicitud de plaza o no les corresponda plaza alguna de las efectivamente solicitadas serán destinados a alguna de las que resten vacantes una vez adjudicadas a todos los aprobados.

Sirva la presente resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 3 de octubre de 2011.
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
M.^a José Sáenz de Buruaga Gómez.
ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN,
A LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE TÉCNICO ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO
DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

TURNO LIBRE

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
PEREZ PEREZ, MARIA DEL CARMEN	34258517V	71,9000
LÓPEZ ALCÁZAR, MARIA ANGELES	23251845H	71,1200
GARCÍA SUAREZ, VIRGINIA	29484945A	65,2570
ALONSO GUZMÁN, MARTA MARIA	76709654P	63,7900
BALBOA MESA, AMADORA	26492845L	61,9825
LEBEÑA CALDEVILLA, GORA	09443907S	60,8720
PEREZ GONZÁLEZ, CAROLINA	71657706X	60,4870
JORRÍN DE COS, CARLOS	72123798F	58,3870
MARCOS LEÓN, CARMEN	07980908T	57,6850
HERRERA RODRÍGUEZ, MARGARITA	07877164D	57,4480
PEREZ LANDERAS, ELISA	11842354E	56,2852
ALVAREZ FERNANDEZ, ESMERALDA	70239551N	56,2700
MENÉNDEZ DÍAZ, SONIA	71642465H	55,9810
GONZÁLEZ BEATO, BERNARDO	20188189P	55,6490
SAINZ ARNEDO, PATRICIA	16606660Q	54,6880
PUERTOLLANO PEREZ, LOURDES	22752589T	54,3580
AMO CRESPO, EMILIO DEL	20211477C	53,9600
BELLO BARRO, ALBERTO	34636893C	53,3800
ARIAS GARCÍA, PELAYO	71661223P	53,1450
ALVAREZ MALNERO, BRUNO	11439554K	52,8960
VICENTE SÁNCHEZ, MILAGROS	07984444V	52,8440
ALVAREZ DIAZ, CARMEN	09387330H	52,6570
LÁZARO SAINZ-MAZA, M. CELIA	11919650S	52,2400
CUEVAS RODRÍGUEZ, JULIO CESAR	44686565A	52,1860
PEREZ ESGUEVA, M. SACRAMENTO	06570655S	51,8378
GONZÁLEZ CALVO, NIEVES	07990701H	51,0950
LÓPEZ SANCHO, RAQUEL	73259051A	50,6870
REY MARTÍNEZ, MARTÍN DAVID	52933464E	50,5900
ANTÓN ZABALEGUI, M. ELENA	29141242N	50,5770
SOUTO FERREIRO, MARIA JOSÉ	33331744Y	50,3290
CUEVAS HERNANDEZ, VERÓNICA	71441310K	50,1370

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS

PLAZA	CATEGORÍA	CENTRO	LOCALIDAD*
Nº. 1	TÉCNICO ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
Nº.2	TÉCNICO ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
Nº.3	TÉCNICO ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
Nº. 4	TÉCNICO ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
Nº. 5	TÉCNICO ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
Nº. 6	TÉCNICO ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
Nº. 7	TÉCNICO ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
Nº. 8	TÉCNICO ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
Nº. 9	TÉCNICO ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
Nº. 10	TÉCNICO ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
Nº. 11	TÉCNICO ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
Nº. 12	TÉCNICO ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
Nº. 13	TÉCNICO ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
Nº. 14	TÉCNICO ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
Nº. 15	TÉCNICO ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
Nº. 16	TÉCNICO ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

Nº. 17	TÉCNICO ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
Nº. 18	TÉCNICO ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
Nº. 19	TÉCNICO ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
Nº. 20	TÉCNICO ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
Nº. 21	TÉCNICO ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
Nº. 22	TÉCNICO ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO	GERENCIA ÚNICA DEL ÁREA II: LAREDO	LAREDO
Nº. 23	TÉCNICO ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO	GERENCIA ÚNICA DEL ÁREA II: LAREDO	LAREDO
Nº. 24	TÉCNICO ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO	GERENCIA ÚNICA DEL ÁREA II: LAREDO	LAREDO
Nº. 25	TÉCNICO ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO	GERENCIA ÚNICA DEL ÁREA II: LAREDO	LAREDO
Nº. 26	TÉCNICO ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO	GERENCIA ÚNICA DEL ÁREA II: LAREDO	LAREDO
Nº. 27	TÉCNICO ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS III Y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA	TORRELAVEGA
Nº. 28	TÉCNICO ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS III Y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA	TORRELAVEGA
Nº. 29	TÉCNICO ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS III Y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA	TORRELAVEGA
Nº. 30	TÉCNICO ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS III Y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA	TORRELAVEGA
Nº. 31	TÉCNICO ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS III Y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA	TORRELAVEGA

* La localidad se corresponde con la ubicación de la Gerencia correspondiente.

ANEXO III

D/D^a. .. con DNI n.º .., domicilio en C/. .., teléfono. .., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Especialista de Radiodiagnóstico de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Declara a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administra-

CVE-2011-13973

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

ción Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

Santander, .. de. .. de 2011.

(Firma)

ANEXO IV

D/D^a. .., con DNI n.º .., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Especialista de Radioadiagnóstico de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Solicita le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia.

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CVE-2011-14078 *Anuncio de renuncia a la celebración del contrato del servicio de Control topográfico de las obras de carreteras autonómicas. Objeto 4.4.24/11.*

Resultando que con posterioridad a la autorización del Consejo de Gobierno para la celebración del contrato se comenzó la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2012, donde la partida de inversión del programa de carreteras autonómicas sufre una importante restricción cuya consecuencia más inmediata va a ser la reducción importante de la obra nueva, lo que hace innecesario el contrato de "Control topográfico de las obras de carreteras autonómicas", cuyo anuncio de licitación se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 29.09.2011, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de octubre de 2011 y en el Diario Oficial de la Unión Europea de fecha 27.09.2011.

El Consejero de Obras Públicas y Vivienda mediante Resolución de fecha 18 de octubre de 2011 y en base a lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley de Contratos del Sector Público, resuelve:

Renunciar a la celebración del contrato de servicios denominado "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL TOPOGRÁFICO DE LAS OBRAS DE CARRETERAS AUTONÓMICAS", sirviendo esta publicación como notificación a los posibles licitadores.

Contra la mencionada Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de esta publicación.

Santander, 21 de octubre de 2011.
La consejera de Presidencia y Justicia.
P.D. El secretario general
(Resolución 18 de junio de 2008),
Javier José Vidal Campa.

2011/14078

CVE-2011-14078

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2011-13996 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obra de ampliación del cementerio municipal La Ballena, fase II. Expte. CON/69/2010.*

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Castro Urdiales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación.
 - 2) Domicilio: Leonardo Rucabado, 5 bajo.
 - 3) Localidad y código postal: Castro Urdiales (Cantabria), 39700.
 - 4) Teléfono: 942782937.
 - 5) Telefax: 942868272.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@castro-urdiales.net.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.castro-urdiales.net
 - 8) Fecha límite de obtención de documentos y información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
 - d) Número de expediente: CON/69/2010.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: Es objeto del contrato la ejecución de las obras de ampliación del Cementerio Municipal "La Ballena", en su Fase II, con sujeción al proyecto técnico redactado por ANEL ARQUITECTOS en octubre de 2008 y Anexo de abril de 2010.
 - c) División por lotes y número de lotes/nº de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/Entrega: Castro-Urdiales (Cantabria).
 1. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento nº1.
 2. Localidad y código postal: Castro-Urdiales (Cantabria) 39700.
 - e) Plazo de ejecución/ entrega: DOS (2) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.

3. Tramitación, procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios Único de Adjudicación: Oferta Económica.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 162.213,97 euros. IVA (18%) Importe total: 191.412,48 Euros IVA incluido.

5. Garantía exigidas. Definitiva (5%) importe de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista.

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, conforme a lo expresado en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Se podrán presentar proposiciones durante los 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

b) Documentación que debe ser presentada: la expresada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Castro Urdiales - Registro General.

2. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento nº1.

3. Localidad y código postal: Castro Urdiales (Cantabria) 39700.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo en el que el licitador quedará obligado a mantener su oferta: Quince días.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza del Ayuntamiento, nº1.

b) Localidad y código postal: Castro-Urdiales (Cantabria) 39700.

c) Fecha y hora: Se hará público a través del Perfil del contratante.

9. Gastos de Publicidad: A cargo del adjudicatario.

Castro Urdiales, 17 de octubre de 2011.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2011/13996

CVE-2011-13996

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2011-13999 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la enajenación de bien inmueble sito en c/ La Cordelería 4.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2011 ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble sito en la calle La Cordelería nº 4 mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de Cantabria y en el perfil de contratante, por plazo quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien citado para seleccionar al comprador del mismo, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Comillas.

b) Domicilio: Plaza Joaquín del Piélago, 1, bajo. Sección de Secretaría.

c) Localidad y Código Postal: Comillas 39520.

d) Teléfono: 942720033.

e) Telefax: 942720037.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: Durante el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC.

g) Dirección web donde pueden descargarse el pliego de cláusulas administrativas y el proyecto técnico: www.aytocomillas.es apartado de información municipal, sección de licitaciones.

2. Objeto del contrato.

Venta de parcela urbana en la calle El Muelle, número 31 de la villa de Comillas, hoy calle la Cordelería número 4, con referencia catastral 5755006UP9055N0001AU, sobre la que existe construida una vivienda unifamiliar

3. Tramitación y procedimiento.

Tramitación Ordinaria, Procedimiento Abierto, Subasta (Precio único criterio de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe: 197.225 euros.

No sujeto a IVA.

Sujeto a Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

5. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 %.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En horas de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC.

CVE-2011-13999

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Ayuntamiento. Sección de Secretaría.

Domicilio: Plaza Joaquín del Piélago, 1, bajo.

Localidad y código: Comillas 39520.

7. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza Joaquín del Piélago, 1, bajo.

c) Localidad: Comillas.

d) Fecha:

La Mesa de Contratación se constituirá el séptimo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13 horas. Calificará la documentación administrativa contenida en los sobres «A».

La Mesa podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Posteriormente fijará fecha para la apertura y examen del sobre «B».

8. Gastos de Publicidad.

Serán de cuenta del adjudicatario.

Comillas, 3 de octubre de 2011.

La alcaldesa,

María Teresa Noceda.

2011/13999

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2011-13958 *Relación de contratos adjudicados por importe superior a 100.000 euros.*

A los efectos previstos en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público la relación de contratos adjudicados por el Ayuntamiento de Colindres por importe superior a 100.000 euros.

Tipo de contrato: Contrato de obras.

Número de expediente: CON/43/2010.

Denominación: Nave-almacén para la Brigada de Obras y Servicios.

Órgano de contratación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de septiembre de 2011.

Empresa adjudicataria: TEGINSER, S. L.

Cuantía: 308.902,67 euros (18% IVA incluido).

Colindres, 17 de octubre de 2011.

El alcalde,

José Ángel Hierro Rebollar.

[2011/13958](#)

CVE-2011-13958

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2011-13989 *Exposición pública de la cuenta general 2010.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Ampuero, 13 de octubre de 2011

El alcalde,

Patricio Martínez Cedrún.

2011/13989

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

CVE-2011-13977 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 4/2011.*

Finalizado el plazo de exposición pública del expediente de modificación de créditos número 04/2011, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del mismo.

Tras éstas modificaciones aprobadas, el resumen por capítulo del presupuesto general para el ejercicio de 2011, es el siguiente:

CAPI-- TULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	MODIFICACIONES EUROS	TOTAL EUROS
I	Impuestos directos.	00,00	55.500,00
II	Impuestos indirectos.	00,00	4.000,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	00,00	15.000,00
IV	Transferencias corrientes.	00,00	192.000,00
V	Ingresos patrimoniales.	00,00	36.500,00
VI	Enajenación de inversiones reales.	00,00	00,00
VII	Transferencias de capital.	00,00	165.000,00
VIII	Activos financieros.	21.694,99	157.796,78
IX	Pasivos financieros.	00,00	00,00
	TOTAL INGRESOS.....	21.694,99	625.796,78
CAPI-- TULOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	MODIFICACIONES EUROS	TOTAL EUROS
I	Gastos de personal.	00,00	138.014,46
II	Gastos corrientes de bienes corrientes y servicios.	00,00	125.384,22
III	Gastos financieros.	00,00	00,00
IV	Transferencias corrientes.	3.000,00	76.609,57
VI	Inversiones reales.	18.694,99	285.788,53
VII	Transferencias de capital.	00,00	00,00
VIII	Activos financieros.	00,00	00,00
IX	Pasivos financieros.	00,00	00,00
	TOTAL GASTOS.....	21.694,99	625.796,78

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Lamasón, 30 de septiembre de 2011.

El alcalde,
Luis Ángel Agüeros Sánchez.

2011/13977

CVE-2011-13977

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CVE-2011-13981 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general 2011, plantilla de personal y bases de ejecución del presupuesto.*

El Pleno del Ayuntamiento de Meruelo, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2011 ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2011, integrado únicamente por el presupuesto de la entidad Ayuntamiento de Meruelo.

En el mismo acto se ha aprobado la plantilla de personal y las bases de ejecución del presupuesto, comprensiva de las normas sobre concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Meruelo al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones («Boletín Oficial del Estado» del día 18), así como la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, cuyo artículo 3, establece el ámbito de aplicación subjetivo y determina que dicha Ley es aplicable a las subvenciones otorgadas por las entidades que integran la Administración local de Cantabria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, («Boletín Oficial del Estado» del día 8), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados legítimos, en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales podrá examinarse el presupuesto aprobado inicialmente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de ulterior acuerdo del Pleno, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En cuanto a la consideración de interesados y los motivos de las reclamaciones contra el presupuesto se estará a lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, («Boletín Oficial del Estado» del día 8), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales.

Tendrán la consideración de interesados:

- a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.
- c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Meruelo, 11 de octubre de 2011.

El alcalde,
Evaristo Domínguez Dosal.

2011/13981

CVE-2011-13981

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CVE-2011-13982 *Exposición pública de la cuenta general 2010.*

Formada la cuenta general del ejercicio económico de 2010, integrada por los estados y cuentas de la entidad y comprensiva de todas las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio.

Informada la cuenta general por la Comisión Especial de Cuentas, en fecha 11 de octubre de 2011, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio económico de 2010, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas y todos los justificantes y antecedentes de la misma, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Durante el precitado plazo y los ocho días hábiles siguientes a la finalización de éste, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra las mismas, que serán examinadas por la Comisión Especial de Cuentas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del día 9) texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Meruelo, 11 de octubre de 2011.

El alcalde,

Evaristo Domínguez Dosál.

[2011/13982](#)

CVE-2011-13982

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2011-13991 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos P 3/2011.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remiten el artículo 177.2 de la misma Ley y el artículo 20.1, al que se remite el artículo 38.2 del RD 500/90, se pone en conocimiento general que se encuentra expuesto al público, el expediente de modificación de créditos P 3/2011, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el 11 de octubre de 2011, incluyendo dentro del citado expediente los acuerdos que se indican a continuación:

—Reconocimiento de Crédito y modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega, y modificación del presupuesto del Instituto Municipal de Deportes y reconocimiento de crédito.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar y presentar las reclamaciones que procedan ante el Pleno durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El expediente citado, y con relación a todos los acuerdos que incluye se considera definitivamente aprobado si durante la exposición pública no se presentan reclamaciones.

Torrelavega, 13 de octubre de 2011.

El alcalde,

Ildefonso Calderón Ciriza.

2011/13991

CVE-2011-13991

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

CVE-2011-13992 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 4/11.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación, en sesión extraordinaria de Pleno, de fecha 16 de septiembre de 2011, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, de aprobación del expediente de modificación presupuestaria, número 4/11, en la modalidad de transferencia de créditos, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan:

Transferencia de crédito (aumento):

Partida presupuestaria: 92.22604.
Importe: 25.000,00 euros.

Transferencia de crédito (disminución):

Partida presupuestaria: 01.90000.
Importe: 25.000,00 euros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer contra el presente acuerdo, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Udías, 17 de octubre de 2011.
El alcalde,
Fernando Fernández Sampedro.

2011/13992

CVE-2011-13992

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MIENGO - POLANCO

CVE-2011-13978 *Exposición pública de la cuenta general de 2010.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Mar-Polanco, 7 de octubre de 2011.

La presidenta,
Mónica González Arenal.

2011/13978

CVE-2011-13978

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

JUNTA VECINAL DE PUENTE SAN MIGUEL

CVE-2011-13986 *Aprobación inicial y exposición pública de los presupuestos 2006, 2007, 2008 y 2009.*

La Junta Vecinal de Puente San Miguel reunida en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2011 aprobó inicialmente el presupuesto para los años 2006, 2007, 2008 y 2009, junto con las bases de ejecución quedando expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC a efectos de que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 170 del RD Leg. 2/2004. De no presentarse reclamaciones, en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Puente San Miguel, 17 de octubre de 2011.
La presidenta de la Junta Vecinal de Puente San Miguel,
Belén Castillo Villegas.

2011/13986

CVE-2011-13986

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2011-13968 *Citación para notificación de resolución de expediente sancionador 22/11/DROG en materia de salud pública.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Drogodependencias, sita en la calle Federico Vial, número 13-1º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afecta cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución de expediente sancionador.

- Apellidos y nombre o razón social: LÓPEZ FARFÁN, VERÓNICA.
- NIF: X5080025J
- Expte. Nº 22/11/drog.

Santander, 5 de octubre de 2011.
La jefa del Servicio de Drogodependencias,
Inés Ruiz Llerandi.

2011/13968

CVE-2011-13968

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2011-13969 *Citación para notificación de resolución de expediente sancionador 34/11/DROG en materia de salud pública.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Drogodependencias, sita en la calle Federico Vial, número 13-1º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución de expediente sancionador.

—Apellidos y nombre o razón social: SANTOS DE BRITO, LUCILEIA

—PASAPORTE: 7244300

—Expte. Nº 34/11/drog.

Santander, 14 de octubre de 2011.
La jefa del Servicio de Drogodependencias,
Inés Ruiz Llerandi.

2011/13969

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2011-13934 *Notificación de comunicación de percepción indebida de prestación por desempleo abonada en concepto de pago único. Expte. 39-12779-PU.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de solicitantes de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único, toda vez que, intentada la notificación conforme al numero 59-2 del mismo precepto legal, ha resultado desconocido o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya advertido de las variaciones de domicilio.

Nombre y apellidos: Carlos Manuel Vasquez Tatis.

D.N.I.: 72259215T.

Cantidad reclamada: 7.989,85 euros.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 228º del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 3.2 del R. Dto. 1044/85, de 19 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio.

Advirtiéndole que se dispone de un plazo de 10 días a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que formule las alegaciones que entienda convenientes a su derecho, presentándolas en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial, de conformidad con el art. 33.1 a) del Real Decreto 628/1985, de 2 de abril.

Santander, 14 de octubre de 2011.

La directora provincial,

Celia Carro Oñate.

2011/13934

CVE-2011-13934

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-13965 *Aprobación, exposición pública del padrón de la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio de septiembre de 2011 y apertura del periodo de cobro.*

Por Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda se aprobó el Padrón-Lista cobratoria del Servicio de Ayuda a Domicilio correspondiente al mes de septiembre 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el padrón fiscal y la lista cobratoria de estas tasas, estarán expuestas al público a efectos de comprobación y de alegaciones por los legítimos interesados en el Servicio de Rentas del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Plazo Voluntario de Ingreso: Los recibos que estén domiciliados se cargarán a la cuenta de usuarios el primer día hábil del segundo mes siguiente al mes al que se refiera el pago del servicio.

Los recibos no domiciliados se pagarán por los usuarios del servicio en el plazo que transcurra desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el último día hábil del segundo mes siguiente al mes al que se refiere el pago del servicio.

Periodo Ejecutivo: Transcurrido el período de pago en período voluntario, el importe de los recibos será exigido por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte del suministro.

RECURSOS

Contra el acto de aprobación de la lista cobratoria podrá formularse recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, ante la Concejal de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de la correspondiente lista, de acuerdo con el artículo 14.2 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la resolución del recurso de reposición no puede interponerse de nuevo este recurso pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso administrativo.

Santander, 10 de octubre de 2011.
La concejal de Economía y Hacienda,
Ana M^a González Pescador.

2011/13965

CVE-2011-13965

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-13966 *Aprobación y exposición pública del padrón-lista cobratoria de la tasa por la prestación del servicio de comida a domicilio de septiembre 2011 y apertura del período de cobro.*

Por Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda se aprobó el Padrón-Lista cobratoria del Servicio de Comida a Domicilio correspondiente al mes de septiembre de 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el padrón fiscal y la lista cobratoria de estas tasas, estarán expuestas al público a efectos de comprobación y de alegaciones por los legítimos interesados en el Servicio de Rentas del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Plazo Voluntario de Ingreso: Los recibos que estén domiciliados se cargarán a la cuenta de usuarios el primer día hábil del segundo mes siguiente al mes al que se refiera el pago del servicio.

Los recibos no domiciliados se pagarán por los usuarios del servicio en el plazo que transcurra desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el último día hábil del segundo mes siguiente al mes al que se refiere el pago del servicio.

Periodo Ejecutivo: Transcurrido el periodo de pago en periodo voluntario, el importe de los recibos será exigido por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte del suministro.

RECURSOS

Contra el acto de aprobación de la lista cobratoria podrá formularse recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, ante El/la Concejal de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de la correspondiente lista, de acuerdo con el artículo 14.2 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la resolución del recurso de reposición no puede interponerse de nuevo este recurso pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso administrativo.

Santander, 10 de octubre de 2011.
La concejal de Economía y Hacienda,
Ana M^a González Pescador.

2011/13966

CVE-2011-13966

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2011-13933 *Aprobación, exposición pública del padrón cobratorio del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2011, y apertura del período voluntario de cobro.*

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía el padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al año 2011, se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Asimismo, se hace saber a los contribuyentes y demás interesados que desde el día 17 de octubre hasta el 16 de diciembre de 2011, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario del impuesto de este Ayuntamiento anteriormente mencionado.

Lugares y formas de ingreso de los recibos no domiciliados:

— En las oficinas del Ayuntamiento de Selaya los jueves de 11,00 a 14,00 horas, y en las oficinas de la empresa "Gestión y Colaboración de Servicios, S. L.", entidad colaboradora de la gestión recaudatoria, situadas en la Avda. Los Rosales, 15 bajo, de Sarón, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 15,00 horas.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de Entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 25.2 del Reglamento General de Recaudación y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Selaya, 13 de octubre de 2011.

El alcalde,
José Luis Cobo Fernández.

2011/13933

CVE-2011-13933

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2011-13993 *Aprobación, exposición pública del padrón de la tasa de ayuda a domicilio del mes de junio de 2011 y apertura del período voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el Padrón Fiscal correspondiente al concepto fiscal de TASA AYUDA A DOMICILIO, correspondiente al mes de junio del 2011 por un importe de 7.866,14 €.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del DL 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el periodo voluntario de cobranza, abarcará el plazo comprendido entre los días 7 de octubre de 2011 al 7 de noviembre de 2011. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cta. cte. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las Oficinas de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Caja Madrid, Banco Pastor y Caja Laboral, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las Oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herreros de Torrelavega, en horas de 8,30 a 14.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este periodo voluntario de pago, se devengarán los recargos del "periodo ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 7 de octubre de 2011.
La alcaldesa ejerciente (firma ilegible).

2011/13993

CVE-2011-13993

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

CVE-2011-13626 *Información pública de expediente para construcción de establo en suelo rústico de protección agrícola ganadero en Collado de Cieza.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116,1,b) de la Ley 2/2.001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, el expediente promovido por D.RAMÓN VARELA GARCÍA para la construcción de establo vinculada a explotación en suelo rústico de protección agrícola ganadero en el sitio Collado de Cieza, Polígono 2, sobre las parcelas vinculadas 193, 194 y 195 del catastro de rústica del Municipio de Cieza.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 6 de octubre de 2011.

El alcalde,
Agustín Saiz Pérez.

[2011/13626](#)

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

CVE-2011-13033 *Información pública de solicitud de autorización para planta machacadora móvil para obtención de áridos de R.C.D.*

Por " Eliminación y valoración de Residuos Seña, S. L." con domicilio en carretera general, s/n de Beranga (Cantabria) se ha solicitado autorización municipal para uso e instalaciones en suelo rústico de protección ordinaria con destino a planta machacadora móvil para obtención de áridos de R.C.D.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 116 y concordantes la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar la documentación correspondiente y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas.

Limpias, 12 de septiembre de 2011.

La alcaldesa,

M.^a del Mar Iglesias Arce.

2011/13033

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2011-13952 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar y almacén agrícola en Suesa.*

Don Carlos Herrán Pérez, solicita autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar y almacén agrícola, en suelo no urbanizable, en el pueblo de Suesa.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, de conformidad a lo establecido en el artículo 116 de la Ley del Suelo de Cantabria 2/2001.

Ribamontán al Mar, 17 de octubre de 2011.

El alcalde (firma ilegible).

[2011/13952](#)

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2011-13487 *Información pública de solicitud autorización construcción de cobertizo para aperos en suelo rústico de especial protección en el Parque Natural de Oyambre, barrio Santa Ana, en El Tejo.*

Por don Emilio Sánchez Macías se ha solicitado licencia para la construcción de un cobertizo para aperos de labranza en suelo rústico sometido al régimen de especial protección y dentro del Parque Natural de Oyambre, en el barrio de Santa Ana, en El Tejo (Valdáliga).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo y en dicho plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga de lunes a viernes y en horario de 8,30 a 15 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento, presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Roiz, Valdáliga, 5 de octubre de 2011.

El alcalde presidente,

Lorenzo M. González Prado.

2011/13487

CVE-2011-13487

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2011-13843 *Información pública de solicitud de obras de conservación y mantenimiento de una edificación en Barrio La Riva.*

Por don Jesús Galán Viar, se tramita expediente en solicitud de autorización para efectuar obras de conservación y mantenimiento para dotar a una edificación existente, sita en el Barrio de La Riva, nº 166-B, del pueblo de Villanueva, destinada en su día a vivienda, cuadra y pajar, de las mínimas condiciones de habitabilidad y ornato que permitan reanudar su uso y que impidan que el inmueble, quede en una situación de ruina irreversible.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria" a efectos de examen y reclamaciones.

Villaescusa, 11 de octubre de 2011.

La alcaldesa,

Almudena Gutiérrez Edesa.

[2011/13843](#)

CVE-2011-13843

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2011-14040 *Resolución de 14 de octubre de 2011, por la que se convocan pruebas de capacitación profesional para la obtención y renovación de certificados de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas en la modalidad de transporte por carretera para el año 2011.*

El Estatuto de Autonomía para Cantabria, aprobado por Ley Orgánica 8/81, de 30 de diciembre y reformado por Leyes Orgánicas 7/91 de 13 de marzo, 21/94 de 24 de marzo, y 11/98 de 30 de diciembre, en su actual artículo 24.6 atribuye a esta Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre los ferrocarriles y carreteras cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de la misma y, en los mismos términos, el transporte desarrollado por estos medios o por cable, así como el establecimiento de centros de contratación y terminales de carga en materia de transporte terrestre. Asimismo, en el artículo 25.9 se atribuye a esta Comunidad competencias en materia de prensa, radio, televisión y otros medios de comunicación social, en el marco de las normas básicas que el Estado establezca de acuerdo con el número 27 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución.

Las citadas competencias fueron objeto de traspaso a través, principalmente, del Real Decreto 2.351/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de transportes terrestres; el Real Decreto 1.380/96, de 7 de junio, por el que se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de radiodifusión, y el Real Decreto 438/98, de 20 de marzo, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Cantabria de los medios personales, presupuestarios y patrimoniales adscritos al ejercicio de las facultades delegadas por Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, que delega en las Comunidades Autónomas las facultades de Estado en materia de transportes por carretera y por cable. Finalmente las competencias se completaron y modernizaron con la aplicación del Decreto 84/2002, de 11 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de transportes y comunicaciones.

Por otra parte el Real Decreto 1.566/1999, de 8 de octubre, ha establecido la obligación de que las empresas que realicen transporte de mercancías peligrosas por carretera, ferrocarril o vía navegable, o bien las operaciones de carga o descarga ligadas a dichos transportes, dispongan de uno o varios consejeros de seguridad encargados de contribuir a la prevención de los riesgos que implican estas actividades, de acuerdo con la Directiva 96/35/CE, de 3 de junio.

Estas normas se han desarrollado mediante la Orden Ministerial FOM/605/2004, de 27 de febrero, que regula con carácter general las modalidades de los exámenes que han de superar los consejeros de seguridad, así como las convocatorias, la estructura de los ejercicios y los correspondientes certificados de aptitud.

CVE-2011-14040

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

En su virtud, esta Dirección ha resuelto convocar pruebas de constatación profesional para la obtención y renovación de certificados de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas en la modalidad de transporte por carretera en la Comunidad Autónoma de Cantabria, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.- Ámbito de las pruebas.

Se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional tanto para la obtención como para la renovación de certificados de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas, en la modalidad de transporte por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el año 2011.

Segunda.- Destinatarios y requisitos.

Para poder participar en las pruebas de capacitación será necesario tener la residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Cantabria antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho extremo se acreditará mediante el documento nacional de identidad en vigor. Sólo se admitirá que el domicilio sea distinto del que aparece en dicho documento cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Que el aspirante acredite, mediante el certificado de empadronamiento expedido por el correspondiente Ayuntamiento, que ha tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Cantabria al menos ciento ochenta y cinco días naturales del último año, contados desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- Que el aspirante acredite mediante certificado de empadronamiento que, aún habiendo tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Cantabria menos de ciento ochenta y cinco días naturales del último año, contados desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se ha visto obligado a cambiar su residencia a la Comunidad Autónoma de Cantabria por razones familiares o profesionales. Esta última circunstancia no se entenderá cumplida cuando se trate de una estancia temporal en una localidad para la realización de una actividad de duración determinada. La asistencia a una Universidad, Escuela o Centro docente, no implica el traslado de la residencia habitual.

Quienes deseen presentarse a los exámenes para la renovación del certificado de consejero de Seguridad deberán estar en posesión del certificado de la misma modalidad, y cuya validez expire en un plazo inferior o igual a un año, contado hasta la finalización del plazo de inscripción a los exámenes.

Si el Tribunal, en cualquier momento del proceso, tuviera conocimiento o dudas fundadas de que alguno de los aspirantes incumple los requisitos exigidos en la convocatoria, podrá requerirle los documentos acreditativos de su cumplimiento. En el caso de que no queden acreditados, el aspirante quedará excluido de las pruebas.

Tercera.- Forma de presentación de las solicitudes.

En el Anexo I se expone modelo de solicitud, el cual se puede descargar del Portal del Gobierno de Cantabria <http://aplicaciones3.cantabria.es/CiudadanoCapacitacionTransporte>. o bien obtenerlo en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones sito en la calle Cádiz número 2, 1.ª planta, de Santander.

Además se deberá aportar junto con la solicitud, el documento de pago debidamente sellado por entidad bancaria colaboradora, el cual se podrá descargar desde la Oficina Virtual de la Consejería de Economía y Hacienda (<https://aplicaciones4.cantabria.es/oficinavirtual/modelo046Declarante.do#inicio>), o que se facilitará juntamente con el de la solicitud. Se deberá acompañar de fotocopia del DNI y, en su caso, cuando se produzcan las circunstancias reglamentarias previstas que posibiliten presentarse a las pruebas en lugar distinto de aquel

CVE-2011-14040

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

en el que el solicitante tenga su domicilio habitual, de los documentos acreditativos de dichas circunstancias. La falta de justificación del pago de los derechos de examen dará lugar a la exclusión del aspirante.

Las solicitudes y demás documentación para tomar parte en las pruebas, debidamente cumplimentadas de conformidad con el modelo adjunto a esta Orden, se presentarán en el Registro de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sito en la calle Cádiz número 2, 1.ª planta, de Santander, o mediante cualquiera de los medios previstos en la legislación sobre procedimiento administrativo, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOC.

Los derechos de examen serán de 18,36 euros por la presentación a las pruebas relativas a cada modalidad profesional, mediante ingreso realizado en las entidades financieras del territorio de Cantabria a través del impreso normalizado.

Transcurrido el referido plazo, se expondrá en los tablones de anuncios del Gobierno de Cantabria y de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones la lista de admitidos y excluidos a examen, expresando la causa de la exclusión, con el fin de que los interesados puedan subsanar los defectos de las solicitudes en un plazo máximo de diez días naturales a partir de dicha exposición. Igualmente se podrá obtener por medios informáticos a través del apartado destinado a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones del portal en internet del Gobierno de Cantabria (www.cantabria.es).

Los derechos de examen tienen la consideración de ingresos de derecho público, y no serán objeto de devolución, salvo que por causas no imputables al interesado no se hubiera prestado o realizado la inscripción en la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 9/1992 de 18 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos (BOC edición especial número 29 de 30 de diciembre).

Cuarta. Tramitación de la lista definitiva de admitidos.

Transcurrido el referido plazo para la subsanación de errores, se expondrá en los tablones de anuncios del Gobierno de Cantabria y de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones o a través del portal del Gobierno de Cantabria mencionado en la base tercera, la lista definitiva de admitidos y excluidos a examen.

Quinta.- Ejercicios.

Las pruebas versarán sobre las obligaciones que correspondan al consejero de seguridad y sobre las materias recogidas en el anexo del Real Decreto 1566/1999 de 8 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 20).

Los ejercicios a desarrollar y su estructura serán los establecidos en la Orden FOM/605/2004 de 27 de febrero. La duración de los ejercicios por lo tanto a disposición de los aspirantes, será de un tiempo de una hora para realizar cada una de las partes de las que consta cada ejercicio.

La prueba de control para la obtención o renovación de los certificados deberán realizarla quienes deseen seguir ejerciendo las funciones de Consejero de Seguridad, en la especialidad o especialidades correspondientes, durante el último año anterior a la expiración del certificado. La prueba de control consistirá en la respuesta a cincuenta preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, que versarán sobre las materias incluidas en el Anexo del Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre, y no se permitirá la utilización de ningún tipo de documentación como libros o apuntes ni soporte informático o equivalente. Para la realización de la segunda parte de cada ejercicio únicamente se permitirá la consulta del ADR en vigor en ese momento, en sus ediciones oficiales en papel publicadas por el Ministerio de Fomento o por el «Boletín Oficial del Estado», y que no contengan ninguna anotación adicional.

En la ejecución de los ejercicios previstos los aspirantes acreditarán su identidad mediante el DNI para acceder a los locales de examen, y para la correcta realización de los correspondientes ejercicios deberán ir provistos de bolígrafo.

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

El lugar y las horas de realización de los ejercicios serán los siguientes:

— Para la capacitación “Global para todas las especialidades”, el examen tendrá lugar en el aula n.º 3 B de la Facultad de Medicina, sita en la avda. Cardenal Herrera Oria, s/n de Santander (Cantabria), de 17 a 18 horas para la primera prueba (aplicable a quienes se presentan tanto para la obtención como para la renovación de los certificados), y de 18 a 19 horas para la realización del ejercicio práctico (segunda prueba sólo aplicable a quienes se presentan para la obtención del certificado), del día 2 de diciembre del año 2011.

— Para la capacitación en la especialidad “3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9 (resto de clases)”, el examen tendrá lugar en el aula n.º 3 B de la Facultad de Medicina, sita en la avda. Cardenal Herrera Oria, s/n de Santander (Cantabria), de 9 a 10 horas para la primera prueba y de 10 a 11 para la segunda, del día 3 de diciembre del 2011.

— Para la capacitación en “Líquidos inflamables UN 1202, 1203 y 1223”, el examen tendrá lugar en el aula n.º 3 B de la Facultad de Medicina, sita en la avda. Cardenal Herrera Oria, s/n de Santander (Cantabria), de 11 a 12 horas para la realización de la primera prueba, y de 12 a 13 horas para la segunda, el del día 3 de diciembre del 2011.

Sexta.- Tribunal.

El Tribunal calificador que actuará en los exámenes para la obtención y renovación de certificados de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas en la modalidad de transporte por carretera, estará constituido por:

Como presidente: D. Jesús Souto Aller.

Como presidente suplente: D. Rafael Castresana Estrada.

Como secretario: D. Vicente Martínez Benito

Como secretario suplente: D. Fernando Diego González.

Vocales: D. Juan Martínez López-Dóriga, D. Roberto Prada Bustamante, D. Pedro Gómez Bolado.

Vocales suplentes: D. José Santos López Fernández, D^a Luna Alonso Hernández, D^a Rosario Serrano Álvarez.

Séptima. Corrección de ejercicios.

Una vez finalizados los ejercicios quedarán custodiados por el presidente del Tribunal quien convocará a los miembros del mismo para iniciar las actividades de corrección.

Los criterios están expuestos en la Orden de 28 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio) en su art. 12, estando obligado el Tribunal a considerarlos en la corrección de los ejercicios. La corrección se realizará siempre en presencia de los miembros del Tribunal.

Una vez calificados los ejercicios del Tribunal se elaborará la lista provisional mediante la apertura de las solapas asociando notas con las personas que se han examinados a través de las numeraciones realizadas en el examen.

Octava. Lista de aprobados.

La lista provisional de aprobados se publicará a través del Portal del Gobierno de Cantabria y los tablones de anuncios del Gobierno de Cantabria y de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones una vez finalizadas las actividades de corrección.

Habrà un periodo de solicitud de revisión de 10 días naturales en el que los examinados puedan solicitar la revisión de sus ejercicios.

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

Novena. Revisiones.

Los participantes en la presente convocatoria que se encuentren disconformes con la calificación obtenida podrán pedir una revisión de sus ejercicios a través de un escrito, que se presentará en el Registro de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sito en la calle Cádiz número 2, 1.ª planta, de Santander, o mediante cualquiera de los medios previstos en la legislación sobre procedimiento administrativo. Una vez revisados por el Tribunal dichos ejercicios se informará a la persona del resultado de la misma.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, así como por la Ley de Cantabria 6/2002 de 10 de diciembre de Régimen del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Contra las resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en los referidos textos legales.

Décima. Listas definitivas.

Una vez resueltas las revisiones por parte del Tribunal se procederá por parte de este a emitir la lista definitiva al Órgano Superior correspondiente para que resuelva y permita la expedición de los correspondientes certificados.

Undécima. Derogación.

Esta resolución anula y deja sin efecto la resolución de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de 11 de mayo de 2011 publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 100 de fecha 26 de mayo de 2011.

Santander, 14 de octubre de 2011.

El director general de Transportes y Comunicaciones,
Fermín Llaguno Mazas.

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

ANEXO I
PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN Y PARA LA RENOVACIÓN DE
LOS CERTIFICADOS DE CONSEJERO DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE
MERCANCÍAS PELIGROSAS

1. DATOS DEL SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE			
DNI/NIF		FECHA NACIMIENTO		LUGAR NACIMIENTO		NACIONALIDAD	
DOMICILIO							
LOCALIDAD			PROVINCIA			CODIGO POSTAL	
TELÉFONO FIJO			TELÉFONO MÓVIL			CORREO ELECTRÓNICO	
2. OBJETO DE LA SOLICITUD							
2.1. <input type="checkbox"/> OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO				2.2. <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO			
				2.2.1. Número del certificado a renovar _____			
				2.2.2. Fecha de expedición del certificado _____			
2.3. MODALIDAD POR CARRETERA							
2.3.1. Global para todas las especialidades.							
2.3.2. Para las siguientes especialidades							
<input type="checkbox"/> Clase 1 (materias y objetos explosivos)							
<input type="checkbox"/> Clase 2 (Gases)							
<input type="checkbox"/> Clase 7 (Materias Radiactivas)							
<input type="checkbox"/> Clase 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9 (Resto de Clases)							
<input type="checkbox"/> Mat. líquidas inflamables nº de identificación UN 1202 (Gasóleo), 1203 (Gasolina) y 1223 (Queroseno)							
3. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA							
<input type="checkbox"/> DNI / NIF							
<input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento							
4. AUTORIZACIÓN							
Autorizo a que la Administración del Gobierno de Cantabria pueda solicitar la información que fuera legalmente pertinente, en el marco de la colaboración con el Ministerio del interior o con otras Administraciones Públicas competentes.							
5. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA							
El/ la abajo firmante, DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos todos los datos que figuran en la presente solicitud, y SOLICITA su admisión a las pruebas que se señalan							
En _____, a _____ de _____ de 2011							
EL / LA SOLICITANTE,							

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA , TURISMO Y COMERCIO

2011/14040

CVE-2011-14040

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2011-14044 *Resolución de 13 de octubre de 2011 por la que se establece la composición del Tribunal, fecha y lugar de celebración del examen de obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, correspondiente a la convocatoria del mes de agosto 2011.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, hecha pública en el Boletín Oficial de Cantabria el 1 de diciembre de 2010, por la que se convocan las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, a celebrar en 2011 en la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante la presente Resolución se dispone lo siguiente:

La prueba correspondiente a la convocatoria de octubre de 2011 tendrá lugar el 29 de noviembre de 2011, a las 17.00 horas en ambas modalidades (MERCANCÍAS y VIAJEROS) en al Aula Nº 3B de la Facultad de Medicina de Santander, sita en la Avenida Cardenal Herrera Oria, s/n-39005 de Santander (Cantabria).

El Tribunal Calificador estará compuesto por:

Presidente: D. Jesús Souto Aller.

Presidente Suplente: D. Rafael Castresana Estrada.

Secretario: D. Vicente Martínez Benito.

Secretario Suplente: D. José Fernando Diego González.

Vocales: D^a Yolanda Martínez Ortiz, D^a Luna Alonso Hernández y D. Pablo González González.

Vocales suplentes: D. Pedro Gómez Bolado, D. José Santos López Fernandez y D^a Ma Rosario Serrano Álvarez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 13 de octubre de 2011.

El director general de Transportes y Comunicaciones,
Fermín Llaguno Mazas.

2011/14044

CVE-2011-14044

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2011-13971 *Notificación de anulación de Autorización Sanitaria de Funcionamiento y cancelación de la inscripción y baja en el Registro General Sanitario Alimentos de los nº 10.23041/S y 12.19156/S y cambio domicilio industrial para clave 40.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: "En el marco de control oficial de los productos alimenticios se ha realizado en fecha 25/02/11 visita de inspección de Salud Pública a las instalaciones sitas en POL. IND. MIES DE MOLLADAR, en CARTES correspondientes al establecimiento del titular RODHIL REPRESENTACIONES inscrito con 10.23041/S y 12.19156/S en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos. En dicha inspección, queda reflejado que ya no se ejerce la actividad de almacenamiento polivalente en dichas instalaciones y ahora esta actividad se desarrolla en otro domicilio industrial el cual se comprueba que no dispone de autorización sanitaria necesaria para ejercer dicha actividad. Así mismo le comunico que en virtud de lo dispuesto en el art. 5.4 del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre RGSEAA, se procederá, de oficio y por razones de exactitud en el Registro, a la cancelación y baja de la inscripción de los Nº 10.23041/S y 12.19156/S. Además cuando se apruebe el cambio de domicilio en la clave 40,. Una vez presentada la solicitud y si procediera concederla autorización, se le anotarán las actividades de "Almacenamiento polivalente" y "Almacenamiento Frigorífico de productos de origen animal, sector carnes y derivados, leche y derivados, pescados y derivados" y se le retirará la actividad de 06.01 Frigorífico Polivalente. En consecuencia se concede un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación para que presente la solicitud de cambio de domicilio industrial en el Registro General Sanitario, así como la documentación preceptiva. Se le advierte que si se comprueba la actividad de almacenamiento polivalente en estas nuevas instalaciones sin poseer autorización sanitaria, se tramitará el cierre del establecimiento o clausura de la actividad, previa resolución del Director General de Salud Pública, dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, sin perjuicio del inicio de expediente sancionador".

Santander, 5 de octubre de 2011.
El director general de Salud Pública,
José Francisco Díaz Ruiz.

2011/13971

CVE-2011-13971

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2011-13972 *Notificación de comunicación de variación de datos de la actividad de carnicería nº 641-C-06.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: "De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1376/2003 de 7 de noviembre por el que se establecen las condiciones sanitarios de producción, almacenamiento, y comercialización de las carnes frescas y sus derivados en los establecimientos de comercio al por menor, y el Real Decreto 191/2011 de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, se le informa que su establecimiento CARNICERÍA EL BARAKA, cuyo titular es MUSTAPHA EL MAHHOUDI queda inscrito en el Registro Autonómico de Cantabria, con el Nº 641-C-06. El Nº de identificación del establecimiento deberá figurar en las dependencias de venta en un lugar visible del mostrador junto con la expresión "venta directa al consumidor" y, en su caso, en el marcado sanitario de los derivados cárnicos producidos en el establecimiento".

Santander, 5 de octubre de 2011.
El director general de Salud Pública,
José Francisco Díaz Ruiz.

2011/13972

CVE-2011-13972

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-13967 *Citación para notificación de resolución de fecha 27/09/2011 (Expte. SG 6180/11).*

No habiendo podido el Servicio de Correos notificar la Resolución de la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales de 25/08/2011 sobre recurso de alzada interpuesto por Dña. Margarita Zabala Beperet, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a la interesada para que comparezca en la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sita en la calle Federico Vial, 13 1º planta de Santander, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificada íntegramente la citada resolución.

Santander, 11 de octubre de 2011.

La secretaria general,
Begoña Gómez del Río.

2011/13967

CVE-2011-13967

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-13970 *Citación para notificación de resolución de fecha 20/09/2011 (Expte. SG 6180/11).*

No habiendo podido el Servicio de Correos notificar la Resolución de la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales de 20/09/2011 sobre recurso de alzada interpuesto por Dña. María Luz García Fernández, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a la interesada para que comparezca en la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sita en la calle Federico Vial, 13 1º planta de Santander, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificada íntegramente la citada resolución.

Santander, 11 de octubre de 2011.

La secretaria general,
Begoña Gómez del Río.

2011/13970

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-13979 *Citación para notificación de resolución de fecha 23/09/2011. Expte. SG 3086/10.*

No habiendo podido el Servicio de Correos notificar la Resolución de la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales de 23/09/2011 sobre recurso de alzada interpuesto por doña Felicidad Marcos García, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a la interesada para que comparezca en la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sita en la calle Federico Vial, 13 1º planta de Santander, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificada íntegramente la citada resolución.

Santander, 14 de octubre de 2011.

La secretaria general,
Begoña Gómez del Río.

2011/13979

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-13983 *Citación para notificación de resolución de fecha 28/09/2011. Expte. SG 3184/10.*

No habiendo podido el Servicio de Correos notificar la Resolución de la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales de 28/09/2011 sobre recurso de alzada interpuesto por doña Mercedes Lastra Fraile, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a la interesada para que comparezca en la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sita en la calle Federico Vial, 13 1º planta de Santander, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificada íntegramente la citada resolución.

Santander, 14 de octubre de 2011.

La secretaria general,
Begoña Gómez del Río.

2011/13983

CVE-2011-13983

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-13985 *Citación para notificación de resolución de fecha 20/09/2011. Expte. SG 3164/10.*

No habiendo podido el Servicio de Correos notificar la Resolución de la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales de 20/09/2011 sobre recurso de alzada interpuesto por doña Vanesa Fernández Fernández, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a la interesada para que comparezca en la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sita en la calle Federico Vial, 13 1º planta de Santander, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificada íntegramente la citada resolución.

Santander, 14 de octubre de 2011.

La secretaria general,
Begoña Gómez del Río.

2011/13985

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-13987 *Citación para notificación de resolución de fecha 20/09/2011. Expte. SG 3171/10.*

No habiendo podido el Servicio de Correos notificar la Resolución de la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales de 20/09/2011 sobre recurso de alzada interpuesto por doña Elena Rasillo Sáez, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a la interesada para que comparezca en la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sita en la calle Federico Vial, 13 1º planta de Santander, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificada íntegramente la citada resolución.

Santander, 14 de octubre de 2011.

La secretaria general,
Begoña Gómez del Río.

2011/13987

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CVE-2011-13990 *Notificación de acuerdo de baja en MUFACE.*

En el control ordinario de las cotizaciones del Fondo General de MUFACE se han detectado mutualistas respecto a los cuales no existía información sobre sus cotizaciones a pesar de encontrarse en la base de datos en alguna de las situaciones administrativas en donde existe la obligatoriedad de cotización a MUFACE, de acuerdo con el art. 23.1 del Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Mutualismo Administrativo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 a) del texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, "causan baja como mutualistas obligatorios los funcionarios que pasen a la situación de excedencia voluntaria, en cualquiera de sus modalidades".

Dado que, en los datos recabados del órgano competente en materia de personal, consta el pase a dicha situación; procede dictar acuerdo de baja en MUFACE de los siguientes mutualistas:

Nº afiliación: 396015153.

Nombre y apellidos: María Rosario Díez Santiago.

Fecha efectos: 31/01/2008.

Practicada la notificación a los interesados en los domicilios que obran en la Base de Datos de MUFACE, el Servicio de Correos ha devuelto las comunicaciones.

En consecuencia, y de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, se notifica a los interesados a través de esta publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, su BAJA en MUFACE con la fecha de efectos señalada.

Contra este Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Política Territorial y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC)

Santander, 17 de octubre de 2011.
La directora del Servicio Provincial,
Nieves Castrillo Hospital.

2011/13990

CVE-2011-13990

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2011-13938 *Citación para notificación de decreto de la Alcaldía 1125/2011.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a ELU EDIFICADORA, SL, con último domicilio conocido en Bilbao (Vizcaya), calle Alameda Urquijo nº 49 1º B, para que comparezca en el Departamento de Urbanismo sito en Paseo Menéndez Pelayo nº 52 bajo de Castro Urdiales, en días laborables, de 9:00 a 13:00 en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado el Decreto de Alcaldía N° 1125/2011. Esta citación se produce al no haber podido notificársele el dictado Decreto por el Servicio de Correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Castro Urdiales, 29 de septiembre de 2011.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2011/13938

CVE-2011-13938

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2011-13959 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose dictado decreto de Alcaldía 268 de fecha 30 de agosto de 2011 sobre la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a las personas relacionadas en el Anexo, siendo el motivo de la tramitación el no encontrarse acreditado que cumplan la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en este término municipal.

Ante la imposibilidad de realizar la notificación directamente a los interesados o a sus representantes legales por desconocer su actual domicilio, en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento arriba citado, y de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, se publica el presente anuncio, concediendo a los interesados o bien a sus representantes legales, un plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación en el BOC, para que puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas, así como pruebas o documentos que consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido este plazo sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la resolución que en derecho proceda.

ANEXO

Nombre y apellidos: Doruta Juravle.
Domicilio en que causa baja: Calle Bien Aparecida, 4 - 4.º izda.
DNI/Pasaporte: Y00217199R.
Representante legal y DNI:

Nombre y apellidos: Gorban Ancuta.
Domicilio en que causa baja: Calle Bien Aparecida, 4 - 4.º izda.
DNI/Pasaporte: 12751831.
Representante legal y DNI:

Nombre y apellidos: Víctor Nastase.
Domicilio en que causa baja: Calle Bien Aparecida, 4 - 4.º izda.
DNI/Pasaporte: X06600473W.
Representante legal y DNI:

Colindres, 11 de octubre de 2011.

El alcalde,
José Ángel Hierro Rebolgar.

[2011/13959](#)

CVE-2011-13959

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2011-13961 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose dictado decreto de Alcaldía 291 de fecha 16 de septiembre de 2011 sobre la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a las personas relacionadas en el Anexo, siendo el motivo de la tramitación el no encontrarse acreditado que cumplan la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en este término municipal.

Ante la imposibilidad de realizar la notificación directamente a los interesados o a sus representantes legales por desconocer su actual domicilio, en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento arriba citado, y de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, se publica el presente anuncio, concediendo a los interesados o bien a sus representantes legales, un plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación en el BOC, para que puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas, así como pruebas o documentos que consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido este plazo sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la resolución que en derecho proceda.

ANEXO

Nombre y apellidos: Kasnif Nawaz.

Domicilio en que causa baja: Calle Heliodoro Fernández, 13 - 4.º dcha.

DNI/Pasaporte: Y01577899K.

Representante legal y DNI:

Nombre y apellidos: Faisal Nawaz.

Domicilio en que causa baja: Calle Heliodoro Fernández, 13 - 4.º dcha.

DNI/Pasaporte: X07721990Q.

Representante legal y DNI:

Nombre y apellidos: Sahi Arghoona UMBER.

Domicilio en que causa baja: Calle Heliodoro Fernández, 13 - 4.º dcha.

DNI/Pasaporte: 070028235.

Representante legal y DNI:

Colindres, 11 de octubre de 2011.

El alcalde,

José Ángel Hierro Rebolgar.

2011/13961

CVE-2011-13961

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2011-13962 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose dictado decreto de Alcaldía 320 de fecha 5 de octubre de 2011 sobre la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a las personas relacionadas en el Anexo, siendo el motivo de la tramitación el no encontrarse acreditado que cumplan la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en este término municipal.

Ante la imposibilidad de realizar la notificación directamente a los interesados o a sus representantes legales por desconocer su actual domicilio, en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento arriba citado, y de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, se publica el presente anuncio, concediendo a los interesados o bien a sus representantes legales, un plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación en el BOC, para que puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas, así como pruebas o documentos que consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido este plazo sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la resolución que en derecho proceda.

ANEXO

Nombre y apellidos: Francisco Fernández Teja.
Domicilio en que causa baja: Calle El Carmen 12,-4º D.
DNI/Pasaporte: 13788730-T.
Representante legal y DNI:

Colindres, 11 de octubre de 2011.
El alcalde,
José Ángel Hierro Rebollar.

[2011/13962](#)

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2011-13994 *Notificación por comparecencia. Expte. Limpieza de finca.*

Ante la imposibilidad material de poder notificar al interesado, y de conformidad con los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, por medio del presente anuncio, se CITA a las personas físicas o jurídicas que se detallan a continuación, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en el departamento de URBANISMO del Ayuntamiento de Polanco, sito en Bº La Iglesia R-29 de Polanco, en horario de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo que les afecta en relación con el expte. de Limpieza de Finca. Dicha comparecencia se producirá en el plazo máximo de 15 días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

FERNÁNDEZ Y LÓPEZ CONSULTORES INMOBILIARIOS S. L.

Polanco, 13 de octubre de 2011.

El alcalde,

Julio Cabrero Carral.

[2011/13994](#)

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-13954 *Información pública de licencia de obra y actividad para reforma y ampliación de un local con destino a bar-cafetería en calle División Azul, 6-8.*

IMPULSORA LA RIGÜERA, SL, ha solicitado en este Ayuntamiento licencias de obra y actividad para reforma y ampliación de un local con destino a bar-cafetería situado en la C/ División Azul, 6-8.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.4 b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y 74.1 de su Reglamento aprobado por Decreto 19/2010 de 18 de marzo, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las/alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Obras de este Ayuntamiento, C/ Los Escalantes nº 3.

Santander, 4 de octubre de 2011.
El concejal delegado (firma ilegible).

2011/13954

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-14052 *Información pública de solicitud de licencia de apertura de centro deportivo, garaje, y cafetería en la calle Repuente nº1. Expte. 43.183/2011.*

CONST. OBRAS PÚBLICAS S. EMETERIO, S. A., EXCAV. SAIZ, S. A., SERV. INTEGRALES SALUDOCIO DEPORTE AL FITMAR NORTE UTE (UTE MONTEMAR), ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para una actividad de Centro Deportivo, Garaje y Cafetería, a emplazar en la calle Repuente nº 1.

En cumplimiento del artículo 32.4 b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de VEINTE DIAS, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 18 de octubre de 2011.

El concejal delegado (ilegible).

2011/14052

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2011-11945 *Información pública de solicitud de licencia para instalación de estación telefónica móvil en depósitos de agua de la ladera del Monte de Santoña. Expte. URB.2011/169.*

Por "France Telecom España, S. A." se solicita licencia municipal para la instalación de una estación de telefonía móvil en los depósitos situados en la ladera del Monte de Santoña, en la avda. Virgen del Puerto de este municipio, pudiendo consultarse el expediente en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Santoña.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santoña, 25 de agosto de 2011.

La alcaldesa,

Milagros Rozadilla Arriola.

[2011/11945](#)

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2011-13988 *Notificación de retirada de vehículos de las dependencias municipales.*

Por la Policía Local de este Ayuntamiento se han retirado de la vía pública los vehículos cuya relación se recoge en este anuncio. A tal efecto una vez recogidos en el depósito municipal, no habiendo podido notificar dicha retirada a los propietarios de los mismos y transcurridos más de dos meses desde su depósito en dicha instalación municipal, es por lo que, en aplicación de lo establecido al artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se pone en conocimiento de sus propietarios de la obligación que les corresponde de retirada de los vehículos del depósito municipal, retirada que deberá efectuarse en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.C.

Transcurrido el citado plazo y en aplicación del artículo 71 del RD Leg 339/1990 de 2 de marzo, los citados vehículos serán declarados y tratados como residuos sólidos urbanos.

Igualmente se informa de que por el Ayuntamiento, tras dicha declaración, se procederá a la incoación de los expedientes con destino a efectuar la liquidación correspondiente a las siguientes exacciones:

- Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública, conforme a la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Retirada de Vehículos.
- Tasa por estancia del vehículo en el Depósito Municipal, conforme a la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Retirada de Vehículos, desde la fecha de su entrega al Depósito Municipal hasta la de la resolución de declaración de residuo sólido urbano.
- Tasa por Eliminación de Vehículos Abandonados que tengan la consideración de Residuos Sólidos Urbanos en los casos y situaciones recogidas al artículo 71 del RD Leg 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, conforme a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos.

Igualmente se notifica que por el Ayuntamiento se procederá a la incoación de expediente sancionador contra los titulares de los vehículos cuyo motivo de retirada y entrega al depósito municipal haya sido el de abandono del vehículo en la vía pública, al amparo de lo establecido al artículo 125. 1 de la Ordenanza municipal sobre protección de espacios públicos en relación con su ornato, limpieza, retirada de residuos, tierras y escombros, así como zonas verdes, parques y jardines.

Relación de vehículos:

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

Matr	Exp	Año	Marca	Modelo	Nombre	Apellidos	
S4418X	95	2011		NISSAN PRIM.	JOSÉ MANUEL	FERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ
O5606AP	122	2011	ALFA ROMEO	164 3 0	ANA	DÍAZ	CARMONA
BU9423M	131	2011	OPEL	OMEGA 2.0 SE	DENISE	KINIGI	
S2546AP	132	2011	VOLKSWAGEN	2AAB2M	DENYS	GONZÁLEZ	GUERRA
S0964V	133	2011	OPEL	KADETT 1.7D	JESÚS	GARCÍA	FERNÁNDEZ
BI#0022	137	2011	KONA		DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	
S8592V	147	2011	VOLKSWAGEN	GOLF 1,6 TD	JOSÉ MANUEL	PEROJO	BUENO

Torrelavega, 11 de octubre de 2011.

El alcalde,

Ildfonso Calderón Ciriza.

2011/13988

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2011-13997 *Notificación de escrito de subsanación. N.R.S. 17828.*

Intentada la práctica de notificación a Dña. Ana María Borja Borja, DNI. 45676383Q y no habiéndose podido realizar la misma por ausencia del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su práctica por medio de Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en su último domicilio y en el Boletín Oficial de Cantabria.

En citada Resolución de Alcaldía Nº 2011002983 se comunica la revocación de la licencia de venta ambulante concedida, relativa al puesto nº 83 A de calzado del Mercado Semanal de los jueves, como consecuencia del incumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables en la Ordenanza Municipal y la existencia de una deuda que asciende a 523,40 euros (quinientos veintitrés euros y cuarenta céntimos).

Haciendo constar que puede personarse en estas Dependencias Municipales (Mercado Nacional de Ganados) a fin de conocer el contenido íntegro del acto.

Lo que se traslada a Vd., para debida constancia y a los efectos oportunos.

Torrelavega, 23 de septiembre de 2011.

El alcalde,
Ildefonso Calderón Ciriza.

2011/13997

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE MEDIO CUDEYO

CVE-2011-13683 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 271/2011.*

DOÑA MARÍA PILAR GONZÁLEZ DIEGO Secretaria Judicial del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 de Medio Cudeyo.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, a instancia de ANTOLÍN PÉREZ BARREDA, ANDRÉS PÉREZ BARREDA, ALBERTO PÉREZ BARREDA, ASUNCIÓN PÉREZ COBO y SONIA PÉREZ COBO, frente a ANTOLÍN BARREDA GÓMEZ y VENTURA PALAZUELOS REVUELTA, en los que se ha dictado resolución y de fecha de 4-10-2011 del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Medio Cudeyo, a 4 de octubre de 2011.

Vistos por D. ENRIQUE QUINTANA NAVARRO, Juez titular de este Juzgado, los autos núm. 271/2011 sobre JUICIO ORDINARIO, promovido por ANTOLÍN PÉREZ BARREDA, ANDRÉS PÉREZ BARREDA, ALBERTO PÉREZ BARREDA, ASUNCIÓN PÉREZ COBO y SONIA PÉREZ COBO, representados por el Procurador Sra. Osoro Arroyo y bajo la dirección del Letrado Sr. Alonso Gutiérrez, contra HERENCIA YACENTE Y HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS DE ANTOLÍN BARREDA GÓMEZ, declarados en rebeldía, así como contra VENTURA PALAZUELOS REVUELTA, representado por el Procurador Sra. Castanedo Galán y bajo la dirección del Letrado Sr. Alonso Concha.

FALLO

QUE SE DESESTIMA LA DEMANDA SOBRE PRETENSIÓN DECLARATIVA DE DOMINIO interpuesta por el Procurador Sra. Osoro Arroyo, en nombre y representación de ANTOLÍN PÉREZ BARREDA, ANDRÉS PÉREZ BARREDA, ALBERTO PÉREZ BARREDA, ASUNCIÓN PÉREZ COBO y SONIA PÉREZ COBO, contra HERENCIA YACENTE Y HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS DE ANTOLÍN BARREDA GÓMEZ, declarados en rebeldía, así como contra VENTURA PALAZUELOS REVUELTA, representado por la procuradora Sra. Castanedo Galán.

SE DECLARA LA ABSTENCIÓN DE ESTE ÓRGANO JUDICIAL PARA CONOCER DE LA PRETENSIÓN DE RECTIFICACIÓN CATASTRAL DEDUCIDA JUNTO CON LA DEMANDA, POR CARECER DE JURISDICCIÓN PARA ELLO.

CVE-2011-13683

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

SE CONDENA EN COSTAS A ANTOLÍN PÉREZ BARREDA, ANDRÉS PÉREZ BARREDA, ALBERTO PÉREZ BARREDA, ASUNCIÓN PÉREZ COBO Y SONIA PÉREZ COBO.

NOTIFÍQUESE a las partes la presente resolución advirtiéndoles no ser firme la misma, pudiéndose preparar RECURSO DE APELACIÓN en un plazo de 5 DÍAS. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre, junto con la preparación del recurso de apelación deberá acreditarse la constitución de un depósito de 50 euros efectuado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, sin el cual el referido recurso será inadmitido a trámite.

Únase a las actuaciones testimonio de la presente resolución y archívese el original en el legajo de sentencias de este Juzgado.

Así lo pronuncia, manda y firma D. ENRIQUE QUINTANA NAVARRO, Juez titular de este Juzgado. Doy Fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a herederos desconocidos e inciertos de Antolín Barreda Gómez, en ignorado paradero, libro el presente.

Medio Cudeyo, 5 de octubre de 2011.
La secretaria judicial,
María Pilar González Diego.

2011/13683

CVE-2011-13683